

EN SESIÓN DE PLENO DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, ACTUANDO COMO TRIBUNAL DE CONTROL CONSTITUCIONAL, CELEBRADA CON FECHA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE TRECE VOTOS LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 22/2010, FORMADO CON MOTIVO DE LA **ACCIÓN CONTRA LA OMISIÓN LEGISLATIVA**, QUE EN LO CONDUCENTE DICE:-----

“Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, ocho de agosto del dos mil once.- **V I S T O** para resolver la ACCIÓN CONTRA LA OMISIÓN LEGISLATIVA promovida por el Licenciado FELIPE SÁNCHEZ CASTILLO en contra del PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA; y: **R E S U L T A N D O: PRIMERO.... SEGUNDO.... TERCERO.... CUARTO.... C O N S I D E R A N D O: PRIMERO.... SEGUNDO.... TERCERO.... CUARTO.... QUINTO.... SEXTO....** Por todo lo anteriormente expuesto, considerado y fundado, es de resolverse y se **R E S U E L V E: PRIMERO.-** Se ha tramitado legalmente la **ACCIÓN CONTRA LA OMISIÓN LEGISLATIVA** promovida por el Licenciado **FELIPE SÁNCHEZ CASTILLO** en contra del **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA. SEGUNDO.- SE CONCEDE AL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA** el término de tres meses para que realice las reformas correspondientes a la legislación penal, únicamente respecto a la figura del enriquecimiento ilícito. **TERCERO.-** Una vez que cause ejecutoria esta resolución, **publíquese un extracto de la misma en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en el periódico de mayor circulación en el Estado de Tlaxcala.** NOTIFÍQUESE. Así, en Sesión Extraordinaria del Tribunal Superior de Justicia del Estado, constituido como cuerpo Colegiado de Control Constitucional, celebrada el ocho de agosto de dos mil once; lo resolvieron los Magistrados, **JOSÉ AMADO JUSTINO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, MARÍA ESTHER JUANITA MUNGUÍA HERRERA, TITO CERVANTES ZEPEDA,**

FERNANDO BERNAL SALAZAR, JERÓNIMO POPOCATL POPOCATL, AMADO BADILLO XILOTL, RAMÓN RAFAEL RODRÍGUEZ MENDOZA, FELIPE NAVA LEMUS, SILVESTRE LARA AMADOR, MARIANO REYES LANDA, ELSA CORDERO MARTÍNEZ, ÁNGEL FRANCISCO FLORES OLAYO Y MARIO ANTONIO DE JESÚS JIMÉNEZ MARTÍNEZ, siendo Presidente del Tribunal Superior de Justicia erigido como Tribunal de Control Constitucional el primero e Instructor en el presente asunto la segunda de los nombrados, ante el Secretario General de Acuerdos Licenciado **RODOLFO MONTEALEGRE LUNA,** que autoriza y da fe, Catorce firmas ilegibles.- Rúbricas”.

EL CIUDADANO LICENCIADO **RODOLFO MONTEALEGRE LUNA,** SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA, **C E R T I F I C A,** QUE HABIENDO COTEJADO Y CONFRONTADO EL CONTENIDO DE LA PRESENTE TRANSCRIPCIÓN CON EL CONTENIDO DE SU ORIGINAL QUE EN UNA FOJA ÚTIL SE DA FE TENER A LA VISTA, RESULTÓ QUE CONCUERDA EN LO CONDUCENTE CON EL CONTENIDO DE DICHO ORIGINAL, DOY FE. TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL, TLAXCALA A SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.

EL SECRETARIO GENERAL DE
ACUERDOS
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.
LIC. RODOLFO MONTEALEGRE LUNA.
Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tribunal Superior de Justicia. Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. Secretaría General de Acuerdos.

* * * * *

EN SESIÓN DE PLENO DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, ACTUANDO COMO TRIBUNAL DE CONTROL CONSTITUCIONAL, CELEBRADA CON FECHA TREINTA DE

JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE APROBÓ POR MAYORIA DE TRECE VOTOS LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 50/2009, RELATIVO AL JUICIO DE PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL, QUE EN LO CONDUCENTE DICE:-----

“Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a treinta de junio de dos mil once.- **V I S T O...**, y

RESULTANDO: PRIMERO....

SEGUNDO.... TERCERO.... CUARTO....

QUINTO.... SEXTO.... SÉPTIMO....

CONSIDERANDO: PRIMERO....

SEGUNDO.... TERCERO.... RESUELVE:

PRIMERO. Se ha procedido legalmente a la tramitación del Juicio de Protección Constitucional, promovido por Rafael Agustín Ramos Carbajal, por derecho propio y en su carácter de Presidente del “COLEGIO DE ABOGADOS LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA A.C.”.- **SEGUNDO.** Con base en los argumentos indicados en el considerando último de la presente resolución SE SOBREESE el Juicio de Protección Constitucional.-

TERCERO.... CUARTO....Notifíquese. Así, en Sesión Extraordinaria del Tribunal Superior de Justicia del Estado, constituido como cuerpo Colegiado de Control Constitucional, celebrada el treinta de junio de dos mil once; lo resolvieron los Magistrados, JOSÉ AMADO JUSTINO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, PEDRO MOLINA FLORES, TITO CERVANTES ZEPEDA, FERNANDO BERNAL SALAZAR, JERÓNIMO POPOCATL POPOCATL, RAMÓN RAFAEL RODRÍGUEZ MENDOZA, FELIPE NAVA LEMUS, AMADO BADILLO XILOTL, MARIANO REYES LANDA, ELSA CORDERO MARTÍNEZ, ÁNGEL FRANCISCO FLORES OLAYO, MARIO ANTONIO DE JESÚS JIMÉNEZ MARTÍNEZ, MARÍA ESTHER JUANITA MUNGUÍA HERRERA, siendo Presidente de este Cuerpo Colegiado el primero e Instructor en este asunto, el segundo de los nombrados, ante el Licenciado Rodolfo Montealegre Luna, Secretario General de Acuerdos, quién autoriza y da fe.- Catorce firmas ilegibles.- Rúbricas”-----

EL CIUDADANO LICENCIADO RODOLFO MONTEALEGRE LUNA, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL

SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA, **C E R T I F I C A**, QUE HABIENDO COTEJADO Y CONFRONTADO EL CONTENIDO DE LA PRESENTE TRANSCRIPCIÓN CON EL CONTENIDO DE SU ORIGINAL QUE EN UNA FOJA ÚTIL SE DA FE TENER A LA VISTA, RESULTÓ QUE CONCUERDA EN LO CONDUCENTE CON EL CONTENIDO DE DICHO ORIGINAL, POR EL ANVERSO DE LA FOJA DE QUE CONSTA, DOY FE. TLAXCALA DE XICOHTÉCATL, TLAXCALA A DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. LIC. RODOLFO MONTEALEGRE LUNA. Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tribunal Superior de Justicia. Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. Secretaría General de Acuerdos.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *